



El Saber como Arma de Vida

Acuerdo No. 0005 del 11 de febrero de 2022

IES Vigilada por:



La educación  
es de todos

Mineducación

**CONSEJO DIRECTIVO**

Página 1 | 2

**ACUERDO No. 005**

(11 de febrero de 2022)

*"Por medio del cual se termina una licencia por enfermedad y un encargo "*

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO**, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO.**

El Instituto Tecnológico del Putumayo, es una institución pública de educación superior, creada mediante ley 65 de 1989 como establecimiento público, de carácter Académico del Orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al departamento del Putumayo.

El Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo, mediante Acuerdo No.028 del 10 de diciembre de 2021, designa como Rector a MIGUEL ÁNGEL CÁNCHALA DELGADO, Identificado con cedula de ciudadanía No. 97.480.144 expedida en San Francisco Putumayo, para un periodo de cuatro (04) años (2021-2025) contados a partir de su posesión la cual se llevó a cabo el día 13 de diciembre de 2021.

Mediante Acuerdo No. 001 del 18 de enero de 2022 el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo, decretó en su artículo primero, licencia remunerada por enfermedad a MIGUEL ÁNGEL CÁNCHALA DELGADO, Identificado con cedula de ciudadanía No.97.480.144 expedida en San Francisco Putumayo, por el término de nueve (09) días contados a partir del 18 de enero de 2022 hasta el 26 de enero de 2022 y en su artículo segundo encargó las funciones de Rectora del Instituto Tecnológico del Putumayo a la señora NILSA ANDREA SILVA CASTILLO identificada con la cédula de ciudadanía No. 69.008.583 expedida en Mocoa Putumayo, término que se prorrogó mediante Acuerdo No. 003 del 26 de enero de 2022, hasta el 31 de enero de 2022 y/o hasta que presente evolución satisfactoria y pueda retomar sus actividades diarias el Rector en propiedad, según certificación médica.

Según certificación de fecha 29/01/2022, expedida por ESE José María Hernández Sede Mocoa, concede incapacidad médica por enfermedad general a MIGUEL ÁNGEL CÁNCHALA DELGADO desde el 15/01/2022 hasta 04/02/2022, incapacidad que fue prorrogada mediante certificación expedida por la EPS MEDIMÁS hasta el 11/02/2022; en consecuencia, es necesario reintegrarlo a sus labores como Rector a partir del 12 de febrero de 2022.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO.** TERMINAR la licencia por enfermedad al señor MIGUEL ÁNGEL CÁNCHALA DELGADO, identificado con cedula de ciudadanía No. 97.480.144 expedida en San Francisco Putumayo, a partir del 12 de febrero de 2022 y en consecuencia deberá retomar sus actividades diarias en ejercicio de las funciones propias del cargo de Rector Código 048, Grado 13 del cual es titular.



El Saber como Arma de Vida

Acuerdo No. 0005 del 11 de febrero de 2022

IES Vigilada por:



La educación  
es de todos

Mineducación

**CONSEJO DIRECTIVO**

Página 2 | 2

**ARTÍCULO SEGUNDO.** TERMINAR la designación de encargo de las funciones de Rector del Instituto Tecnológico del Putumayo, Código 048, Grado 13, realizada mediante Acuerdo No. 01 de 2022, a la Vicerrectora Académica NILSA ANDREA SILVA CASTILLO identificada con la cédula de ciudadanía No. 69.008.583 expedida en Mocoa Putumayo, a partir del 12 de febrero de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comuníquese a la Oficina de Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Mocoa Putumayo, a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022)

  
**SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO**  
Presidente Consejo Directivo

  
**NILSA ANDREA SILVA CASTILLO**  
Vicerrectora Académica